

**VISTO:**

La nota de fecha 10/5/07 de la Secretaría de Obras Públicas por la cual se solicita la disminución de \$500.- de la Caja Chica denominada "Secretaría de Obras Públicas" y ampliar la Caja Chica denominada "Dirección Conservación de la Vía Pública" por la suma antes indicada; resultando:

- "SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS" ..... \$ 2.500.-
- "DIRECCION CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA" ..... \$ 1.500.-

**CONSIDERANDO:**

Que la Caja Chica por la cual se solicita su ampliación se destinará a cubrir gastos propios de la función que tiene a su cargo;

Que motiva la presente ampliación la necesidad de disponer de diversos elementos, debido a los trabajos urgentes que se suscitan en la Dirección Conservación de la Vía Pública;

Que para la ampliación de la Caja Chica que nos ocupa, es necesario disminuir la Caja Chica denominada "Secretaría de Obras Públicas" por la suma de \$ 500 (Pesos Quinientos)

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires por Circular de fecha 14-11-01 autoriza en su Artículo 2do. la ampliación de Cajas Chicas que no excedan de \$ 1.500;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

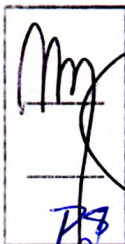
**Artículo 1ro.:** Disminúyase la suma de \$ 500.- (Pesos Quinientos) a la Caja Chica denominada "SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS", quedando un monto final de \$ 2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos).

**Artículo 2do.:** Asígnase a la Caja Chica denominada "DIRECCION CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA" un monto de \$ 500.- (Pesos Quinientos), quedando un monto final de \$1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), previo reintegro de la suma de \$ 500.- por parte del responsable de la Caja Chica "SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS"

**Artículo 3ro.:** Autorízase a proceder a efectuar un gasto máximo de \$ 250.- (Pesos Doscientos Cincuenta) por Factura a la Caja Chica denominada "DIRECCION CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA".

**Artículo 4to.:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar orden de pago extrapresupuestaria a favor del responsable de la Caja Chica "DIRECCION CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA" por la suma de \$ 500.- (Pesos Quinientos) con cargo al código 24.000 "Cajas Chicas" del Auxiliar Contable, Fuente de Financiamiento 110.

**Artículo 5to.:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúe en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda, Secretaría de Obras Públicas y Dirección Conservación de la Vía Pública.



Cdor. ROBERTO FERNANDEZ  
Secretario de Economía y Hacienda



MANUEL QUINDIMIL  
Intendente Municipal

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

### SICILIA

... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
... ..